

Meteorología.

En el mes la temperatura fué variada, pudiéndose apreciar ésta como de 36 grados el máximo y de 28 grados el mínimo.

Movimiento de buques en Salina-Cruz.

ENTRADAS.

En los días 1, 6, 9 y 26 fondearon, procedentes de Puerto Angel, Manzanillo y Tonalá, los buques Nacional "Manuel Herrerías," Alemán "Luxor" y "Benito Juárez," conduciendo carga y 39 pasajeros.

SALIDAS.

En los días 2, 10, 19 y 28, zarparon rumbo á Tonalá y Puerto Angel, los buques Nacional "Manuel Herrerías," Alemán "Luxor" y "Benito Juárez," conduciendo carga y 35 pasajeros.

Edictos.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TEOTITLÁN DEL CAMINO.—ESTADO DE OAXACA.

Dos estampillas de á cincuenta centavos debidamente canceladas.

En el juicio ordinario promovido por el Sr. Aurelio Ramírez, sobre rectificación de nombre del finado Patricio Hernández, recayó un auto, que con sus inserciones respectivas dice:

"Teotitlán del Camino, Noviembre dieciocho de mil novecientos tres.—Por presentado con los documentos que acompaña; téngase al Sr. Avelino Ramírez, como apoderado jurídico del Sr. Crisanto Antonio, según el poder general exhibido, y el cual se le devolverá testimoniado que sea apud acta, y con fundamento de los artículos 144, fracción II del 145, 146, 147 y 148 del Código Civil; 924, 925, 926 y 930 del de Procedimientos civiles; córrase traslado en copia al Representante del Ministerio público y al Juez del Registro civil de este Distrito, de la demanda que antecede, sobre rectificación del acta de fallecimiento de Patricio Severiano, emplazándose á dichos funcionarios para que dentro de nueve días improrrogables la contesten, publicándose además, por tres veces, dentro de treinta días, en el "Periódico Oficial" del Estado, para que puedan contradecirla las personas que tengan interés en el asunto.—Hágase saber.—El Lic. Carlos Rueda Ramírez, Juez de primera instancia del Distrito, así lo proveyó y firmó.—Damos fe.—*Carlos Rueda Ramírez.*—D. A., *Avelino López.*—D. A., *Abundio Martínez.*—Rúbricas.—Ciudadano Juez de primera instancia:—Aurelio Ramírez, apoderado jurídico del Sr. Crisanto Antonio, como lo justifico con el poder adjunto, el que copiado apud acta, pido se me devuelva, y con domicilio en una casa-esquina de la calle del Calvario en esta Villa, que

señala para notificaciones, ante vd. muy respetuosamente comparezco exponiendo: que mi representado y su esposa la Sra. María de Jesús, casados legalmente, fueron padres de D. Patricio Severiano, nacido en el pueblo de San Juan Huautla (hoy Villa Huautla de Jiménez) el quince de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, según consta del acta de nacimiento que en copia certificada acompaño: que Patricio Severiano ya en la pubertad, y en virtud de estarse educando de una manera conveniente, optó por llamarse José Patricio Hernández, en la inteligencia, que el apellido Hernández lo tomó por verdadero gusto, pues en toda la familia no lo hay: que habiéndose dedicado Patricio al comercio, todas las operaciones que en esta ocupación tuvo que arreglar con otros comerciantes y en general con toda clase de personas, siempre hizo uso del nombre de Patricio Hernández, ó José Patricio Hernández: que así las cosas, sobrevino su fallecimiento, que tuvo lugar el veintisiete de Agosto del año anterior de mil novecientos dos, y como se ve en el acta de fallecimiento, que como la anterior acompaño, en ella se registró no con su verdadero nombre de Patricio Severiano, sino con el adoptado de José Patricio Hernández. Esta variación de nombre no conviene á los derechos de mi poderdante, y por esta razón vengo á promover en toda forma, y con la facultad que me concede el artículo 148 del Código Civil, el juicio ordinario correspondiente á efecto de justificar por los medios de prueba legales, que el relacionado José Patricio Hernández es el mismo Patricio Severiano: que en esta virtud, y estando comprendida la persona de Crisanto Antonio, mi representado, en las fracciones II y III del artículo 152 del mismo Código, pido al Juzgado se sirva dar entrada á esta demanda y proceder en su secuela de entera conformidad con lo dispuesto por los artículos 145 fracción II, 146, 147 y 148 del mismo ordenamiento.—Por todo lo expuesto y tratándose en el presente caso, de solo la rectificación del acta de fallecimiento de José Patricio Hernández, para variar este nombre con el verdadero de Patricio Severiano que es el que debía constar en el acta de fallecimiento indicada;—A vd. suplico provea de conformidad con mis peticiones por ser de justicia.—Protesto lo necesario.—Teotitlán del Camino, Noviembre dieciocho de mil novecientos tres —*Aurelio Ramírez.*—Rúbrica."

Y para su publicación en el órgano oficial del Estado, como está mandado en el auto inserto, expido el presente.

Teotitlán del Camino, Noviembre veintitrés de mil novecientos tres.—D. A., *Avelino López.*—D. A., *Abundio Martínez.* 3—1

JUZGADO 3.º DE LO CIVIL.—MEXICO.

REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por el Lic. Angel Chacón, como apoderado del Sr. Henry Kyle Dickson, en contra de la Sociedad denominada "El Cafetal San Carlos," el Sr. Juez 3.º de lo Civil, Lic. Arcadio Norma, ha mandado se saquen á remate los lotes del terreno ubicados en la Municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.